

RESOLUCION DECANAL N° 137-FIA-UNAP-2020

San Juan Bautista, 07 de setiembre de 2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 038-ORSA-FIA-UNAP-2020, de la Jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por el ex alumno, **JUAN HERNAN CHÁVEZ DIAZ** cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **Grado Académico** de Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, del siguiente ex alumno:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	JUAN HERNAN CHÁVEZ DIAZ	791	212	I

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. Roger Ruiz Paredes MS
DECANO
Ing. Juan A. Flores Garazatua
Secretario Académico

Distribución: VRAC, DEFPBNH, ORSA y Archivo.